



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0307-2011-AMPN

Nasca, 03 MAYO 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 0014-2011-AMPN que regula el proceso de participación de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de la Provincia de Nasca y los expedientes presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades gozan de autoría política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 0014-2011-AMPN, publicado en el Diario la Opinión el 19 de Marzo de 2011 esta comuna aprobó el Reglamento de Proceso de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Nasca.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2011-AMPN se Convoca a la Elecciones de Representantes de la Sociedad Civil para el Consejo de Coordinación Local Provincial de Nasca y mediante Decreto de Alcaldía N°. 002-2011-AMPN, se amplía el plazo para el proceso de inscripción de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Estando a lo expuesto, con el visto bueno del Asesor Jurídico y, a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR, En el registro de Organizaciones de la Sociedad Civil para que participen en el proceso de elección para el Consejo de Coordinación Local Provincial, a las siguientes Organizaciones:

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	DELEGADO ELECTOR	
		Apellidos	Nombres
01	ASOCIACION MAGISTERIAL PROVIVIENDA	BARRIENTOS GUERRA	GODOFREDO ROGER
02	ASOCIACION SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHINA DE NASCA	LI VERA	CLAUDIO ENRIQUE
03	FEDERACION NACIONAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS Y MINEROS ARTESANALES DEL PERU	BARRANCA DENEGRI	ALFONSO ORESTES
04	ASOCIACION DE PEQUEÑOS MINEROS ARTESANALES SOL DE ORO - NASCA	INGAROCA ORDOÑEZ	WALTER FILOMENO
05	ASOCIACION MARIA REICHE PARA LAS LINEAS DE NASCA	SALAS ZEGARRA	PIO MARINO LEONEL
06	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - COMITÉ LOCAL NASCA DE NASCA	ROJAS ANCAYA	ALFREDO ARMANDO
07	COMITÉ DE INICIATIVAS LOCALES DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE	PRIETO CALDERON	JUAN MARCELO



ARTÍCULO SEGUNDO.- DENEGAR, al Instituto Superior Tecnológico "Nasca" la inscripción en el registro de Organizaciones de la Sociedad Civil para que participen en el proceso de elección para el Consejo de Coordinación Local Provincial, por no ser considerado Organización de la Sociedad Civil, conforme a lo establecido en el Literal b.1. del Art. 2º del Reglamento de Proceso de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Nasca

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Secretaria General para la publicación y notificación de todas las organizaciones que solicitaron su inscripción

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Signature]
Prof. Encarnio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE